

## RESOLUCIÓN No.107

( 20 de Abril de 2016 )

**Por la cual se autoriza pago de viáticos**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 231 de 2016 y Estatuto General Artículo 41°. Literal d)**

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del decreto 231 del 12 de Febrero de 2016, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que el Ministerio de las TICs, convocó a un Seminario Taller los días 21 y 22 de abril de 2016 en la ciudad de Bogotá D.C.

Que a dicho evento asistirá la Profesional Universitaria JANETH LONDOÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. CC 38.561.002. del Área de Sistemas

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14716 del Rubro A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el pago de los siguientes viáticos, a razón de un (1) día sin pernoctar.**

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	VALOR	ENTIDAD	COP
JANETH LONDOÑO TAPIERO	38.561.002	Docente Tiempo Completo Coordinador ORI	\$ 300.000	MINTIC	14716

**ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición**

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de Abril del año dos mil dieciséis (2016)

  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
 Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Nidia C.  
 Proyectó: Iván González